



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ADENDA N° 01/2024

AL CONTRATO N° 008/2024 DE LA LICITACION CVE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 104 PARA LA REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 7 AULAS Y SERVICIO SANITARIO DE LA ESC. BAS. 4587 ESPÍRITU SANTO.-

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC N° 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández con Cédula de Identidad N° 2.217.246, en su carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Tesaka Ingeniería S.A con RUC N° 80097629-0, domiciliado Calle quinta c/ nueva Italia- Nueva Italia del Paraguay, representada en este acto por los Señores Christian Ariel Mendoza Larroza con Cédula de Identidad N° 2.038.736 y el señor Luis Arnaldo Mendoza Larroza, con Cédula de Identidad N° 2.451.254 denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01/2024, al Contrato N° 008/2024, para la LICITACION CVE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 104 PARA LA REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 7 AULAS Y SERVICIO SANITARIO DE LA ESC. BAS. 4587 ESPÍRITU SANTO, adjudicado por Acto Administrativo, Resolución Municipal I.M N°479/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR amparados en lo establecido en el Artículo 67° "Convenios modificatorios de Obras Públicas" de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" acuerdan modificar el **Contrato N° 008/2024** referente a la LICITACION CVE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 104 PARA LA REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 7 AULAS Y SERVICIO SANITARIO DE LA ESC. BAS. 4587 ESPÍRITU SANTO, por lo que se agrega el inciso de **Formas y Condiciones de pago** y se modifica el inciso correspondiente al **Administrador de Contrato**, quedando de la siguiente manera:

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

 **TESAKA**
INGENIERÍA S.A.


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso 



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

Certificado de Cumplimiento Tributario;


Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: CONTRA CERTIFICADO dentro de los 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Importante: **Que la convocante tendrá en cuenta para pago durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa de contribución fijada según lo establecido el Art. 277 de la Ley N° 7228 y la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS del 0,4% (cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (cero coma cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (cero coma uno por ciento), se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultantes del 0,1% (cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.


TESAKA
INGENIERIA S.A.


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso 



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

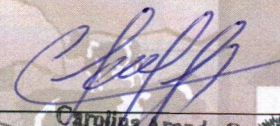
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Arq. Roció Torres con cedula identidad N° 4.648.027 de la Dirección de Obras, Infraestructura y Desarrollo de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.


Los demás puntos del Contrato N° 008/2024, no afectados por la presente Adenda N° 01/2024, se encuentran plenamente vigentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo de 2024.

Firmado por:  en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



Firmado por:  en nombre del Proveedor.

 **TESAKA**
INGENIERÍA S.A.